



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO
VALLEDUPAR - CESAR
j05ccvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co**

Valledupar, ocho (08) de marzo de dos mil veintidós (2022)

ACCIÓN DE TUTELA

ACCIONANTE: LINA MARCELA RODRIGUEZ CHAVEZ

ACCIONADA: TIGO UNE TELECOMUNICACIONES, NOVAVENTA SAS.

RADICADO: 20001-4003-007-2021-00823-00

DECISIÓN: SEGUNDA INSTANCIA.

Admítase la impugnación interpuesta por la accionante contra la sentencia adiada veintitrés (23) de noviembre de dos mil veintiuno (2021), proferida por el Juzgado Cuarto de Pequeñas Causas y Competencias Múltiples de Valledupar, Cesar, dentro de la tutela de la referencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

JHONNY DAZA LOZANO
Juez.

<p>REPÚBLICA DE COLOMBIA DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR</p> <p>RAMA JUDICIAL. JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO EN ORALIDAD. Notificación por Estado.</p> <p>La anterior providencia se notifica por estado No. _____ el día _____</p> <p>LEONARDO JOSÉ BOBADILLA MÁRTINEZ SECRETARIO.</p>
